

UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A.
Agencia de Viajes Internacional y Operadora de Turismo

Riobamba, 12/01/2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EMPRESA UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A.

Ciudad.-

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. y que corresponde al período 2017

INFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2017

1. De las normas legales, estatutarios y reglamentarias, y resoluciones de la Junta General y Directorio:

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades pre operativas de la Empresa Universal Center Travel S.A.

2. De los procedimientos de control interno de la compañía:

El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A., rigen las normas vigentes.

3. De la Contabilidad.

En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4. De las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, se pudo constatar que hubo movimiento económico durante el período 2017

Atestamento,



Leda Aída Huaraca Pillajo
COMISARIO